

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres)

Crédito con Garantía Estatal (renovación)

Última actualización: 02 septiembre, 2020

Descripción

Permite **renovar** el [financiamiento para continuar una carrera de pregrado en instituciones de educación superior](#) acreditadas.

Como el **Crédito con Garantía Estatal** (también conocido como **CAE**), una vez asignado, se extiende por toda la carrera, no se debe postular cada año. Sin embargo, los estudiantes **deben renovar anualmente el beneficio, solicitando el monto que van a requerir para el siguiente año académico.**

[Obtenga más información](#), y revise las [preguntas frecuentes](#).

Si no envía la solicitud de monto en el plazo estipulado, **Comisión Ingres** no podrá renovar su crédito **CAE**, aunque haya sido registrado como estudiante con derecho a esta ayuda estudiantil por su institución de educación superior, en el sistema del CAE. En tal caso, recuerde pactar otra forma de pago del arancel anual con la casa de estudios.

Plazo para solicitar el monto: finalizó el 13 de abril de 2020.

Importante: revise el resultado de la renovación de su crédito, a partir del 22 de abril 2020, en el [sitio web de Comisión Ingres](#).

Detalles

La renovación consta de dos pasos:

1. **Registrar matrícula:** la institución educacional comunica a Comisión Ingresas que aceptó matricular al estudiante nuevamente con derecho al beneficio, acreditando que cumple con los requisitos académicos que exige para estos efectos. Cada institución es autónoma para fijar plazos y procedimientos de matrícula para sus estudiantes. Consulte esa información en el Área de Ayudas Estudiantiles de su casa de estudios.
2. **Solicitar el monto requerido:** completando y enviando el formulario respectivo que estará disponible en el Portal del Beneficiario de la Comisión Ingresas, durante el período de renovación.

Puede pedir:

- El 100% del [arancel de referencia](#) de su carrera.
- Un monto específico superior a \$200 mil anual e inferior al arancel de referencia de su carrera/institución (deberá digitar ese monto).
- "Monto cero", en caso de que no requiera financiamiento.

Podrá modificar su solicitud de monto las veces que sea necesario (dentro del período establecido). El último formulario que envíe, será el válido para la renovación de su CAE.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes que ya cuentan con el Crédito con Garantía Estatal que cumplan los siguientes requisitos:

- Mantener su calidad de alumno regular en una institución acreditada y participe del sistema de crédito para estudios superiores.
- Cumplir con los [requisitos académicos internos que exige su propia casa de estudios](#), para conservar el derecho a solicitar financiamiento.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se extiende por la totalidad de los años que dure la carrera.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en "solicitar monto".
4. Lea las condiciones de la renovación, haga clic en "aceptar" y, luego, en "continuar".
5. En el formulario, especifique el monto que requerirá para el arancel anual de su carrera.
6. Haga clic en "enviar". (Imprima o guarde el comprobante que acredita la realización de su trámite).
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el monto de su Crédito CAE para el siguiente año académico.

Para consultas llame al 600 901 1000 (de lunes a viernes, de 09:00 a 19:00 horas).

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/9590-credito-con-garantia-estatal-renovacion>